



200 AÑOS
 1911-2011
 EL SALVADOR



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

ORDEN DE COMPRA

10/11

SEÑORES: FRIOPARTES, S.A. DE C.V.

ORDEN DE COMPRA NUMERO. 070/2011

FECHA: 13/09/2011

SOLIC. DE COTIZACION N° 021/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 052/2011

PRESENTE.

SOLICITÓ A USTÉDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO REGIONAL		FORMA DE PAGO: CREDITO			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO DE 24000BTU ROTATIVO 220 VOLTIOS	3	C/U	\$ 195.00	\$ 585.00
2	COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO DE 1800 BTU ROTATIVO 220 VOLTIOS	3	C/U	\$ 175.00	\$ 525.00
3	COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU ROTATIVO 220 VOLTIOS	2	C/U	\$ 140.00	\$ 280.00
4	VARILLAS DE SOLDADURA DE PLATA AL 5%	23	C/U	\$ 3.00	\$ 69.00
6	FRASCO DE REFRIGERANTE 409 EN LIBRAS	25	C/U	\$ 10.00	\$ 250.00
11	PASTILLAS DESHIELO L-65	6	C/U	\$ 3.00	\$ 18.00
12	MOTOR SWIN DE 5 LINEAS	3	C/U	\$ 120.00	\$ 360.00
13	MANOMETRO PARA REFRIGERACION	2	C/U	\$ 60.00	\$ 120.00
14	FILTROS DE ESPUMA	12	C/U	\$ 1.50	\$ 18.00
15	ROLLOS DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DE 5/16 DE 50 PIES	3	ROLLO	\$ 50.00	\$ 150.00
16	ROLLOS DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DE 5/8 DE 50 PIES	2	ROLLO	\$ 130.00	\$ 260.00
21	FILTROS DESHIDRATADORES DE 5/8 A ROSCAR	10	C/U	\$ 14.00	\$ 140.00
28	MOTOR VENTILADOR DE 3000 RPM 115 VOLTIOS	10	C/U	\$ 15.00	\$ 150.00
29	VALVULAS PARA PINCHAR DE TUBERIA 1/4 A 3/8	45	C/U	\$ 3.00	\$ 135.00
30	JABON LIMPIADOR COILUX PARA AIRE ACONDICIONADO	8	C/U	\$ 12.00	\$ 96.00
31	RUBATEX DE 7/8 X 3/8 PIEZA	25	C/U	\$ 3.00	\$ 75.00
34	TUERCAS FLARE DE 1/2 PARA TUBERIA DE COBRE	14	C/U	\$ 1.00	\$ 14.00
FECHA DE ENTREGA: 27 DE SEPTIEMBRE					
TOTAL EN LETRAS:					\$ 3,245.00
SON: TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES					

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-14-21-1-54118

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA
CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

	CONTRATANTE	CONTRATISTA
ORIGINAL: SUMINISTRANTE		
COPIA 1: ALMACÉN Y/O SITIO DE RECEPCION		ALEX CABEERA
COPIA 2: UFI		
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE,		
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO		
	 DRA. ANA SUSANA CALDERÓN DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	NOMBRE, OUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES (\$ 3,245.00)** previo a los trámites legales, después que el **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral haya recibido el suministro de **COMPRA DE REPUESTOS DE REFRIGERACION** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro de **COMPRA DE REPUESTOS DE REFRIGERACION**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de **COMPRA DE REPUESTOS DE REFRIGERACION**, esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **COMPRA DE REPUESTOS DE REFRIGERACION** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.